

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

**01.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL: MODIFICACIÓN CONVENIO DE FECHA 27-10-03 Y APROBACIÓN ADDENDA PARA EJECUCIÓN ACTUACIONES CON CRÉDITO DEL 2006, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias, de fecha 08 de septiembre de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“El Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial tienen suscrito un convenio de colaboración en materia de conservación de la naturaleza, con fecha 27 de octubre de 2003.

Dicho convenio, en su cláusula 2ª-8 establece que *“Una vez aprobados los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Canarias que financien las actuaciones, se procederá a aprobar con la Comisión de Seguimiento regulada en la Cláusula Octava, la relación anual detallada de proyectos, presupuesto y tipo de financiación”*.

En la cláusula tercera, relativa a la financiación de las actuaciones, se determina que *“La financiación de las actuaciones se hará con los créditos insularizados que a este fin figuren en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con los cuales se conformará la Addenda anual de proyectos”*.

Precisamente la presente propuesta tiene por objeto la aprobación de dicha Addenda anual correspondiente a 2006, según acuerdo de la Comisión mixta de seguimiento celebrada el 6 de abril de 2006. (Se adjunta copia del acuerdo).

El importe total de las inversiones aprobado asciende a la cantidad de 693.368'00€ (Seiscientos noventa y tres mil, trescientos sesenta y ocho euros). Con dicha cantidad se financiarán dos actuaciones denominadas Tratamientos selvícolas: el **Proyecto de tratamientos preventivos en el tramo “Montaña Casa Diego-Cruce de El Mercadel” T.M. de Frontera**, por importe de 388.188'00€ y el **Proyecto de Restauración hidrológica-forestal en la zona afectada por el incendio 2003. Hoya de Jaranita (1ª fase) T.M. de Frontera**, por un importe de 305.180€.

Por todo lo expuesto, se somete a la aprobación de los órganos del Cabildo de El Hierro correspondientes la siguiente

**PROPUESTA**

1.- Aprobar el Convenio por el que se modifica el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Cabildo de El Hierro, suscrito con fecha 27 de octubre de 2003, y por el que se aprueba la Addenda que tiene por objeto la ejecución de actuaciones con crédito del año 2006, en materia de conservación de la naturaleza, cofinanciadas por la Unión Europea.

2.- Ratificar la relación de proyectos aprobados por la Comisión de Seguimiento celebrada con fecha 06 de abril de 2006 por importe de 693.368'00€, que se concretan en las siguientes actuaciones: **Proyecto de tratamientos preventivos en el tramo “Montaña Casa Diego-Cruce de El Mercadel” T.M. de Frontera**, por importe de 388.188'00€ y el **Proyecto de Restauración hidrológica-forestal en la zona afectada por el incendio 2003. Hoya de Jaranita (1ª fase) T.M. de Frontera**, por un importe de 305.180€.

3.- Aprobar en su integridad el texto que se adjunta del convenio correspondiente a la anualidad 2006.

4.- Autorizar al Sr. Presidente para firmar los documentos derivados del presente acuerdo y el desarrollo de cuantas acciones de él se puedan derivar.”

Visto el texto del convenio cuyo contenido es del siguiente tenor:

**“CONVENIO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, SUSCRITO CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2003 Y POR EL QUE SE APRUEBA LA ADDENDA QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES CON CREDITO DEL AÑO 2006, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a

#### **REUNIDOS**

De una parte el Excmo. Sr. D. Domingo Berriel Martínez, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

Y de otra parte el Ilmo. Sr. D. Tomás Padrón Hernández, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

#### **INTERVIENEN**

El primero, en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley

Territorial 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

El segundo, en representación del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, y facultado por Acuerdo del Pleno de dicha Corporación de fecha 15 de noviembre de 2004, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.3 de la citada Ley 14/1990.

### **EXPONEN**

**I.** Que con fecha 27 de octubre de 2003, se suscribe un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en materia de conservación de la naturaleza.

**II.** Que en la Cláusula Segunda del citado Convenio se prevé que los proyectos a desarrollar serán los que las partes acuerden incluir en cada anualidad mediante Addenda anual a dicho Convenio, recogidas en la Cláusula primera.

**III.** Que el apartado 8 de la Cláusula Segunda del citado Convenio prevé que una vez aprobados los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Canarias que financien las actuaciones, se procederá a aprobar por la Comisión de Seguimiento regulada por la Cláusula Octava del Convenio de Colaboración, la relación anual detallada de proyectos, presupuesto y tipo de financiación.

**IV.** Que por otro lado, la Cláusula Quinta del referido Convenio establece que el libramiento de créditos para la actuaciones incluidas en el mismo, será de la siguiente forma:

- Un 70% a la aprobación de la relación de proyectos de la Cláusula Segunda.
- El 30% restante a la justificación de la realización del total de los proyectos de la anualidad, que deberá justificarse no más tarde del 15 de noviembre del año correspondiente a la anualidad. En caso justificado se podrá conceder prórroga para la justificación previa petición del Cabildo, antes de la citada fecha siempre que la Consejería de Economía y Hacienda permita la incorporación de los créditos.

No se procederá al abono de pago alguno de una nueva anualidad hasta tanto no se proceda a la justificación del anticipo de la anualidad anterior de las incluidas en dicho Convenio.

En cualquier caso, a 31 de agosto de cada ejercicio, el Cabildo deberá proceder a informar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial sobre el estado de ejecución de los proyectos de la anualidad en curso.

**V.** Que por el Secretario de la Comisión de Seguimiento se certifica que en reunión celebrada el 6 de abril de 2006, se acordó aprobar los proyectos y su presupuesto para las actuaciones correspondientes a créditos del año 2006.

**VI.** Que existe crédito suficiente, conforme a los presupuestos aprobados por Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006.

- 12.07.442E.760.00. P.I./L.A. 04712105 “Compensación transferencias al Cabildo Insular de El Hierro”.

Feoga O. Eje 3. Medida. 9. 388.188,00 €

- 12.07.442 E. 760.00. PI/LA 01712112 “Gestión de Montes Públicos” (MIMAN-MADRID).

Feoga O. Eje 3. Medida 9. 305.180,00 €

**Presupuesto total 693.368,00 €**

**VII.** Que en la Cláusula Décima del Convenio referida a la modificación del Convenio, se hace constar que previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento, a la que se refiere en la Cláusula Octava del mismo, las partes podrán acordar la revisión del Convenio.

Que por el Secretario de la Comisión de Seguimiento se certifica que en la reunión celebrada el 6 de abril de 2006 se acordó elevar la propuesta de modificación a las partes para su aprobación, dada la conveniencia de modificar el plazo de justificación del 30% restante según la Cláusula Quinta del Convenio.

Que en base a todo lo anteriormente expuesto,

#### **ACUERDAN**

**Primero.-** Aprobar la relación de proyectos correspondiente a la anualidad de 2006 del Convenio de Colaboración, que figura como Anexo a esta Adenda, conforme al Acuerdo de la Comisión de seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, de fecha 6 de abril de 2006.

**Segundo.-** Destinar a las citadas actuaciones el siguiente crédito, cofinanciado por la Unión Europea concretamente por el Feoga-O., en un porcentaje del 65%:

- 12.07.442E.760.00. P.I./L.A. 04712105 “Compensación transferencias al Cabildo Insular de El Hierro”.

Feoga O. Eje 3. Medida. 9. 388.188,00 €

- 12.07.442 E. 760.00. PI/LA 01712112 “Gestión de Montes Públicos” (MIMAN-MADRID).

Feoga O. Eje 3. Medida 9. 305.180,00 €

**Presupuesto total 693.368,00 €**

**Tercero.-** Modificar puntualmente la forma de libramiento de crédito para la presente Adenda, quedando de la siguiente forma:

- Un 70% a la firma de la presente Adenda.
- Un 30% restante a la justificación de la realización del total de los proyectos de la anualidad, que deberá justificarse no más tarde del 15 de noviembre de 2007.

**Cuarto.-** En todo lo no previsto en la presente Addenda será de aplicación lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito el 27 de octubre de 2003, entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en materia de conservación de la Naturaleza, y demás normativa de aplicación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente Addenda por quintuplicado ejemplar, y a un solo efecto, en lugar y fecha al comienzo indicado.

**ADENDA 2006. Cabildo de El Hierro  
6 de abril de 2006**

Medidas P.O.		Actuaciones tipo	Anexo I 2006 €	Proyectos / Actuaciones	Cuantía €
3.9 Selvicultura	3.9.1.	Tratamientos selvícolas	693.368,00	Proyecto de tratamientos preventivos en el tramo "Montaña Casa Diego- Cruce de El Mercadel". T.M. de Frontera (1)	388.188,00
				Proyecto de Restauración hidrológica – forestal en la zona afectada por el incendio 2003. Hoya de Jaranita. 1ª Fase). T.M. de Frontera (2)	305.180,00
	3.9.2.	Vías forestales			
	3.9.3.	Ayudas bosques			
	3.9.4.	Equipos e infraestructuras de prevención de incendios			
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	3.10.1	Restauración hidrológico Forestal			
	3.10.2	Restauración de hábitats para especies silvestres			

	3.10.3	Infraestructuras de uso público y conservación de especies			
<b>TOTAL</b>			<b>693.368,00</b>		<b>693.368,00</b>

(1) Compensación Transferencias Cabildo de El Hierro / PI/LA: 04712105
(2) Gestión de Montes Públicos (MIMAM-MADRID) / PI/LA: 01712112

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada por el Sr. Director de Área de de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.”**

**02.- MOCIONES DE URGENCIA.**

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

**No las hubo.**

**03.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 2376 HASTA LA 2585).**

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 2376 al 2585 del 2006, ambos inclusive.

**EL PLENO se da por enterado.**

**04.- RUEGOS.**

**No los hubo.**

**05.- PREGUNTAS.**

Interviene en primer lugar el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, preguntándole al Sr. Presidente si tiene constancia del tiempo que se va a seguir usando el polideportivo para alojar a los emigrantes; cuántos hay en la actualidad; cuántos enfermos se han derivado a Tenerife; y si hay posibilidades de que se queden en la Isla al transcurrir el plazo de 40 días regulado por Ley para los traslados.

Le responde el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, que hay 319 emigrantes y que en reuniones celebradas con el Delegado del Gobierno se nos informó que en esta semana serán trasladados; sobre enfermos no tiene constancia; y en cuanto al tiempo de retenciones, conoce lo mismo que el Sr. Portavoz.

A continuación, pregunta el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, cuánto tiempo lleva el Centro Cultural del Mocanal cerrado y las causas.

Le responde la **Sra. Consejera de Cultura**, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, que es debido a que la persona que trabajaba en el Centro se encuentra de baja laboral, desde hace dos semanas aproximadamente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández. Fdo. Don Francisco C. Morales Fernández.**

